



HISTORIA DE LAS DOCTRINAS POLÍTICAS

GAETANO MOSCA

COLECCIÓN CLÁSICOS DEL DERECHO

TÍTULOS PUBLICADOS

Filosofía del Derecho, *Gustav Radbruch* (2007).

Tratado de filosofía del Derecho, *Rudolf Stammler* (2007).

Teoría General del delito, *Francesco Carnelutti* (2007).

La autonomía en la integración política. La autonomía en el estado moderno. El Estatuto de Cataluña. Textos parlamentarios y legales, *Eduardo L. Llorens* (2008).

El alma de la toga, *Ángel Ossorio y Gallardo* (2008).

La filosofía contemporánea del Derecho y del Estado, *Karl Larenz* (2008).

Historia de las doctrinas políticas, *Gaetano Mosca* (2008).

COLECCIÓN CLÁSICOS DEL DERECHO

Directores:

JOAQUÍN ALMOGUERA CARRERES

GABRIEL GUILLÉN KALLE

HISTORIA DE LAS DOCTRINAS POLÍTICAS

GAETANO MOSCA

TRADUCCIÓN DE LA TERCERA EDICIÓN ITALIANA,
CORREGIDA Y AUMENTADA, CON UN APÉNDICE, POR

LUIS LEGAZ Y LACAMBRA

Catedrático de la Universidad de Santiago



Revista de
Derecho Privado

Esta obra ha sido publicada con una subvención de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura para su préstamo público en Bibliotecas Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37.2 de la Ley de Propiedad Intelectual.



Editorial Reus, S. A., para la presente edición
Preciados, 23 - 28013 Madrid
Tfno.: (34) 91 521 36 19 - (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 531 24 08
E-mail: reus@editorialreus.es
<http://www.editorialreus.es>

ISBN: 978-84-290-1535-5
Depósito Legal: Z. 4238-08
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales COMETA, S. A.
Ctra. Castellón, Km. 3,400 – 50013 Zaragoza

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ÍNDICE

NOTA DEL TRADUCTOR SOBRE LA PERSONALIDAD CIENTÍFICA Y POLÍTICA DEL SENADOR PROFESOR GAETANO MOSCA.....	9
PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN	15
I. Relaciones necesarias entre el estudio de las doctrinas y el de las instituciones políticas	17
II. Los primeros agregados humanos	21
III. Los grandes imperios orientales	25
IV. Doctrinas políticas de los pueblos orientales	33
V. Las instituciones políticas de la Grecia antigua.....	43
VI. Las primeras doctrinas políticas de la antigua Grecia.....	51
VII. Las doctrinas políticas de Platón y Aristóteles	59
VIII. Indicaciones sobre las últimas teorías políticas griegas	71
IX. Las instituciones y las doctrinas políticas de la antigua Roma.....	77
X. Indicaciones sobre las causa de la caída del imperio romano y de la disolución de la antigua civilización.....	87
XI. La Edad Media. Límites dentro de los que se extiende e indicaciones sobre las principales características del pensamiento medieval	95
XII. El pensamiento político medieval hasta fines del siglo XI	99

XIII. Doctrinas políticas durante la segunda fase de la lucha entre el Papado y el Imperio. Los Municipios y los señoríos	107
XIV. Continúa la lucha entre la Iglesia y el Estado. Dante Alighieri, Marsilio de Padua y Ockam	115
XV. Los escritores políticos de la segunda mitad del siglo XIV y del siglo XV	121
XVI. Situación política de la Europa occidental y especialmente de Italia a fines del siglo XV	125
XVII. Florencia en los siglos XIV y XV. La vida pública de Nicolás Maquiavelo	133
XVIII. Exposición sintética y crítica de <i>El Príncipe</i>	143
XIX. Escritores políticos del siglo XVI. Guicciardini y los maquiavelistas prácticos	159
XX. Tomás Moro y los movimientos comunistas en Alemania en el siglo XVI	169
XXI. Girolamo Vida. Los monarcómacos. Bodin y Botero	179
XXII. Campanella, Paruta, Boccalini y Hugo Grocio	187
XXIII. La <i>Magna Charta</i> y el desenvolvimiento de las Constituciones inglesas hasta el advenimiento de los Estuardo	195
XXIV. Los primeros Estuardo y la dictadura de Cromwell	211
XXV. Las sucesivas vicisitudes de la historia constitucional inglesa bajo los últimos Estuardo y Guillermo de Orange	223
XXVI. El Gobierno parlamentario y las reformas constitucionales en la Gran Bretaña durante los siglos XVIII y XIX	233
XXVII. Los escritores políticos ingleses del siglo XVIII y Benito Spinoza	241

XXVIII. Bossuet-Fénelon; Vauban-Saint Pierre; D'Argenson. Indicaciones sobre Francia en el siglo XVIII. Primeros escritores franceses de aquel siglo. Boulanvilliers.....	251
XXIX. Montesquieu, Vico	257
XXX. Juan Jacobo Rousseau	265
XXXI. Los escritores socialistas de fines del siglo XVIII. C. G. Babeuf y la <i>conjura de los iguales</i> . Indicaciones sobre los escritores contrarios a la Revolución francesa.....	281
XXXII. Carlos Enrique Fourier, Ricardo Owen, Enrique de Saint-Simon y el sansimonismo	291
XXXIII. Los escritores socialistas franceses de la primera mitad del siglo XIX los primeros escritores anarquistas	305
XXXIV. Los escritores patrióticos italianos.....	317
XXXV. Tocqueville, Comte y Herbert Spencer	327
XXXVI. Los primeros escritores socialistas alemanes y Fernando Lassalle	337
XXXVII. Carlos Marx, <i>El capital</i> y el materialismo histórico.....	347
XXXVIII. Enrique George y Jorge Sorel	367
XXXIX. La doctrina del superhombre y las teorías racistas.....	373
XL. La teoría de la clase política	397
APÉNDICE: Breve reseña histórica de las doctrinas políticas en España, por L. Legaz y Lacambra	413
Lista de las principales publicaciones del profesor G. Mosca.....	523

NOTA DEL TRADUCTOR SOBRE LA PERSONALIDAD CIENTÍFICA Y POLÍTICA DEL SENADOR PROFESOR GAETANO MOSCA

El profesor Gaetano Mosca, cuya Historia de las ideas políticas presenta al público de habla española la Editorial Revista de Derecho Privado, nació en Palermo el 1 de abril de 1858, de modesta familia perteneciente a la clase media burguesa. Se doctoró en Derecho en 1881, y el mismo año publicó en la Revista Europea su tesis doctoral sobre los factores de la nacionalidad. Es un trabajo incompleto, pero en el que ya pueden advertirse los gérmenes del método que desde entonces habrá de ser adoptado constantemente por el autor.

Después de doctorarse, Mosca siguió durante un año el curso complementario político-administrativo en la Universidad de Roma. La permanencia de casi un año en esta ciudad y el contacto con los maestros cuyos cursos siguió (Messedaglia, Salandra, Palma), influyeron mucho sobre la formación intelectual del joven discípulo.

El fruto de esta permanencia en Roma y de las enseñanzas recibidas se reveló en el trabajo sobre la Teoría de los gobiernos y sobre el gobierno parlamentario, que fue publicado por Mosca a fines de 1883. La publicación de este volumen valió a su autor el aplauso de Marco Minghetti, que dirigió al joven Mosca una

carta muy lisonjera. Desgraciadamente, a los pocos meses, Minghetti enfermó y murió.

Un año después de la publicación de este libro vieron la luz los Apuntes sobre la libertad de prensa y las Cuestiones Constitucionales, trabajos en los que la originalidad del pensamiento científico es bastante inferior a la que resplandece en la Teoría de los gobiernos.

Tras la publicación de los mencionados trabajos, Mosca obtuvo la libre docencia en Derecho constitucional, en la Universidad de Palermo. Al mismo tiempo tomó parte en distintos concursos, unos para la obtención de bolsas de ampliación de estudios en el Extranjero, y otros para las cátedras de Derecho constitucional en las Universidades de Módena, Pavía, Catania y Parma, siempre con resultado negativo, cosa muy explicable, dada la mentalidad de los examinadores, completamente distinta de la del concursante.

En 1884, Mosca, para no ser gravoso a su familia y para subvenir a los gastos de publicación de sus trabajos, aceptó el encargo de las enseñanzas de Historia y Geografía en una Escuela Técnica de Palermo. En 1886, ante la falta de profesor titular, fue encargado de la enseñanza del Derecho constitucional en la Universidad de Palermo. En 1887 ganó el concurso de Revisor en la Cámara de Diputados, y al año siguiente consiguió trasladarse como libre docente de Derecho constitucional de la Universidad de Palermo a la de Roma.

De 1887 a fines de 1895, la carrera científica de Mosca, aparentemente, hizo un alto en el camino: durante este período hay una sola publicación suya, aparecida en el Giornale degli Economisti y titulada «Proteccionismo, librecambio y transformación agraria de

Sicilia», en la que, por única vez, se omitió el nombre de su autor, pues apareció firmada por «Un librecambista siciliano».

A finales de 1895 se publicaron los Elementos de ciencia política, fruto de varios años de trabajo; esta publicación valió a Mosca el nombramiento, por concurso, de profesor extraordinario de Derecho constitucional en la Universidad de Turín. Como resultas de un nuevo concurso, fue más tarde nombrado profesor ordinario en la misma Universidad, y después en la de Padua. En 1902 fue llamado para enseñar Derecho constitucional y administrativo en Milán, en la Universidad Bocconi, y de 1902 a 1904 estuvo también encargado de la enseñanza de la Economía política en la Universidad de Turín.

El período comprendido entre 1896 y 1908 fue para Mosca el más fecundo en publicaciones, pues, libre de otras preocupaciones, pudo dedicarse enteramente a su predilecta vida científica. Durante este período es cuando publicó dos adiciones de los Apuntes de Derecho constitucional; el trabajo sobre la municipalización del pan en Palermo durante los siglos XVII y XVIII; el titulado Pequeña polémica, en el que el autor reivindicaba la prioridad de su doctrina de la clase política sobre la de la Élite de Pareto, amén de una serie de artículos en el Corriere della Sera, entre ellos muchos de asuntos científicos.

En 1908, Mosca fue elegido Diputado; sentóse a la derecha y fue uno de los seis diputados que votaron contra el proyecto de ley para la adopción del sufragio universal y uno de los dos que hablaron en contra. En 1912 publicó el trabajo titulado Italia y Libia, en el que, fácil profeta, previó que los indígenas se unirían a los turcos para combatir la ocupación italiana.

Nombrado Senador en 1919, y disponiendo, por tanto, de más tiempo que cuando era Diputado, publicó en 1922 una segunda edición de los Elementos de ciencia política, con una segunda parte enteramente original y hasta entonces inédita, de extensión casi igual a la primera. En 1926 dio a luz en la Revue des Sciences Politiques un largo artículo, titulado «Encore quelques mots sur Le Prince de Macchiavelli». Al mismo tiempo aparecía en el Jahrbuch für Soziologie la traducción de muchas páginas de la segunda edición de los Elementos de ciencia política. En 1927 se publicó un pequeño volumen de Ensayos de historia de las doctrinas políticas, y en 1928 el editor Payot publicaba al mismo tiempo en francés, inglés y alemán un trabajo de Mosca, titulado Evolution actuelle du régime représentatif.

En 1932 vieron la luz las Lecciones de historia de las doctrinas políticas, publicadas por la Librería Castellani. En 1937 apareció una segunda edición de esta obra y, al propio tiempo, el editor Payot publicó la traducción francesa de la misma. Poco antes, en 1933, Mosca había publicado en los Rendiconti dell' Accademia dei Lincei una comunicación titulada «Datos históricos y críticos sobre las doctrinas racistas».

Elegido Diputado en 1908, nombrado Senador en 1919, Mosca fue uno de los oradores más autorizados, tanto en una como en otra Cámara, sobre todo cuando hablaba de asuntos coloniales. En 1907 fue miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública, una vez por nombramiento ministerial y otra por el voto unánime de las Universidades italianas.

De marzo de 1914 a junio de 1916 fue Subsecretario de Colonias en el Ministerio Salandra. En 1924 fue designado, por votación entre los senadores, miem-

bro del Consejo Superior Colonial, y fue también miembro de la Comisión Senatorial de Extranjero y Colonias.

Su Curso de lecciones de historia de las doctrinas políticas tiene su origen en los cursos libres de Turín y en los que dio como encargado en la Universidad Bocconi. En 1924, Mosca fue trasladado de la Universidad de Turín a la de Roma, reclamado por la Facultad, en la que enseñó la misma disciplina de 1925 a 1933, año en que le fue concedida la bien ganada jubilación, por haber cumplido la edad reglamentaria. Antes, en los años 1924-25, había explicado un curso de «Historia contemporánea del siglo XIX» y de «Historia colonial», ante S. A. R. el Príncipe de Piamonte.

En 1931 fue nombrado Socio Nacional de la Academia de los Liceos, y desde 1939 pertenece a la Real Academia de Italia.

Delineada así, rápidamente, la personalidad del autor de la Historia de las ideas políticas, digamos dos palabras acerca de esta obra y su traducción. El lector advertirá fácilmente el carácter elemental del libro; no es una obra de investigación, ni dice nada nuevo al lector ya iniciado en estos estudios. Pero el no iniciado puede sacar amplio provecho de él. Los estudiantes de Derecho, y en general los juristas profesionales, que se resienten siempre de una deficiente formación e información sociológica y política, encontrarán en este libro una útil cantera informativa, seria y honradamente escrita, muy aguda en la observación y la crítica, llana y asequible en la exposición, y sin el lastre de un farragoso aparato bibliográfico, tan necesario en una obra fundamental como inútil cuando sólo se trata de un trabajo para no iniciados y que, por tanto, no han de utilizar más que una bibliografía elemental. No es,

desde luego, un libro que pueda considerarse completo. A menudo se echan de ver omisiones chocantes. No es nuestra misión completar estas lagunas. Solamente nos hemos creído obligados a ello cuando se ha tratado de remediar la deficiencia que Mosca padece en común con, casi todos, los escritores extranjeros: la omisión casi absoluta del pensamiento español. Precisamente en este punto es donde esa omisión está más injustificada que en ninguna otra rama del saber, pues escritores políticos de acusada personalidad los ha habido en todo tiempo en España.

Esa deficiencia la suplimos con un apéndice que contiene una sucinta reseña histórica de las ideas políticas de España. Destinada a integrarse en un libro de índole elemental y divulgadora, hemos dado, voluntariamente, el mismo carácter a nuestra exposición, en la que tampoco existe ni aparato bibliográfico, ni profundidad en la investigación, ni novedad en la materia expuesta.

Luis LEGAZ Y LACAMBRA

PRÓLOGO A LA PRIMERA EDICIÓN

El volumen que ahora se publica es un resumen fiel y más bien amplio de las lecciones de historia de las instituciones y de las doctrinas políticas que, con ligeras variantes de un curso a otro, he dado en la universidad de Roma. En ellas he comenzado por recoger los datos más antiguos del pensamiento político y, a través de las diversas épocas históricas, he llegado a las doctrinas más recientes que han apasionado y apasionan aún a los hombres nacidos en las postrimerías del siglo XIX y en los comienzos del XX.

Naturalmente, dada la amplitud de la materia tratada, no ha sido posible dar una noción adecuada y, sobre todo, exacta en todas sus partes de todos los pensadores que, en un período tan largo, se han dedicado al estudio de los problemas políticos; por eso he tratado preferentemente de atraer la atención de los alumnos sobre aquellos autores que, como Platón, Aristóteles, Santo Tomás, Maquiavelo, Rousseau y Marx, mejor se prestan para dar una idea de una fase histórica en la que pensaron y vivieron y de la influencia que ejercieron sobre sus contemporáneos y sobre la posteridad.

En el día de hoy no son raras las monografías que tratan de los escritores políticos de una época determinada, o de alguno de ellos que se haya distinguido por la originalidad o, a veces, por la extravagancia de sus doctrinas, y no voy a discutir la utilidad de este género de trabajos; pero, dedicado a la enseñanza de

jóvenes casi siempre ayunos de una preparación especial sobre la materia enseñada, me ha parecido preferible, desde el punto de vista didáctico, darles una primera idea, aunque sea sucinta, de todas las fases atravesadas por el pensamiento y, paralelamente, por las instituciones políticas.

Faltaría a un deber si, antes de cerrar este breve prólogo, no recordase la obra de mi ayudante, doctor Leonardo Donato, que ha recogido magníficamente, con mucha inteligencia y competencia, mis lecciones y que, con toda diligencia, se ha hecho cargo de su impresión.

Gaetano MOSCA
Roma, junio de 1933

I

RELACIONES NECESARIAS ENTRE EL ESTUDIO DE LAS DOCTRINAS Y EL DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS

En toda sociedad humana llegada a un cierto grado de cultura se pueden distinguir dos órdenes de fuerzas que aseguran su cohesión: uno de naturaleza intelectual y moral, y otro de naturaleza material. Las del primer orden consisten en una identidad o semejanza de algunas ideas fundamentales y de algunos sentimientos entre los individuos que forman parte del mismo consorcio político, como serían, por ejemplo, la comunidad de religión, la conciencia de pertenecer a un pueblo distinto de todos los otros, la fidelidad tradicional hacia una dinastía; mientras que las fuerzas materiales actúan mediante aquellas jerarquías de funcionarios que, disponiendo de los medios necesarios de coerción, saben y pueden guiar la acción de las masas hacia los fines queridos a veces por las mismas masas, pero que, en todo caso, están de acuerdo con los propósitos de la clase dirigente.

Ahora bien, especialmente cuando un pueblo ha alcanzado un nivel intelectual relativamente elevado, ocurre casi siempre que las fuerzas materiales se esfuerzan por justificar su acción merced al auxilio de alguna, al menos, de las fuerzas intelectuales y morales, mientras que, a su vez, éstas procuran casi siempre conquistar el poder para realizar en la práctica

aquel tipo de organización política que se proponen alcanzar.

El conjunto de las jerarquías que dirigen material y moralmente una sociedad forma lo que comienza hoy a llamarse, al menos en Italia, la *clase política*, y la doctrina y las creencias que dan una base moral al poder de los dirigentes corresponde a lo que también suele llamarse *fórmula política*.

La fórmula política debe adaptarse necesariamente al vado de madurez intelectual y a los sentimientos y creencias dominantes en una época y en un pueblo determinados y, al mismo tiempo, debe encontrar su correspondencia en el modo como se forma y organiza la clase dirigente en esa época y en ese pueblo. Por ejemplo, una clase política que justifique su poder haciendo de él una emanación de la voluntad divina, debe formarse y organizarse necesariamente con sistemas distintos de los que adopte otra clase que funde su poder en el consentimiento, presunto o real, de la voluntad popular. Y por esto, cuando cambia la formación y la organización de la clase política, debe cambiar también la fórmula política, y al modificarse esta última debe también modificarse la primera.

Esta acción recíproca del pensamiento sobre el hecho político y de éste sobre el pensamiento, pone de relieve la razón de la imposibilidad de estudiar la historia de las doctrinas políticas sin estudiar al propio tiempo la de las instituciones políticas, ya que no podemos conocer bien una doctrina determinada sin tener en cuenta el tipo de organización política a que se refiere, para defenderlo o para combatirlo. En otras palabras, sin la noción exacta de la organización política de una época y un pueblo determinados, es harto problemático adquirir una noción exacta de las doctri-

nas que se han formulado en aquella época y en aquel pueblo.

Tanto el pensamiento como las instituciones de épocas más o menos remotas, podemos conocerlas estudiando el pasado de todos los pueblos que han tenido o tienen lo que se llama comúnmente una *civilización*, y que han adquirido, por tanto, un puesto en la historia de la Humanidad. Todavía es bastante común la creencia según la cual la historia no podría suministrar más que datos inseguros y enseñanzas ineficaces; y, a decir verdad, mientras la historia se ha limitado a referir las gestas de las personalidades que han ejercido la dirección política y militar de los pueblos, no puede negarse que aquella creencia ha tenido su buena parte de razón. Pues incluso entre los contemporáneos es bastante difícil valorar con alguna precisión cuál ha sido la acción de los hombres representativos de una época, cuáles los motivos que los han movido y cuál la entidad de los obstáculos que han superado; y también es verdad que, dada la infinita variedad y complejidad de los acontecimientos humanos, no es posible casi nunca encontrar dos situaciones tan perfectamente idénticas, que la anterior en el orden cronológico pueda dar luz bastante para el estudio de la posterior. Pero hay toda una parte de la historia que suministra datos casi del todo seguros, y ésta es precisamente la que mayor interés ofrece para los estudios de la ciencia política.

Efectivamente, con el auxilio de los documentos, o sea de los libros, códices, inscripciones y monumentos que nos quedan de las pasadas civilizaciones, podemos llegar a reconstruir con la suficiente exactitud el pensamiento de hombres que vivieron dos o tres milenios antes que nosotros, y el funcionamiento de las instituciones por las que se regían. Y, mediante el co-

